



Diez y tres maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

de D. Pedro de Alcantara Perez de Meca quien firmo por su Recibo y Onfee de ello y Alonso Touza Muñoz Cab. del Rey Nuevo Senor Publico del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Caxawaca lo signo y firmo Onella a Huevo de Diciembre de mil Setecientos Setenta y tres =
Inmendado = Alcalde = ~~...~~ y^o

D. Alonso Carrero Cotacho y Melgarejo

[Handwritten signatures and flourishes]

Onella de Caxawaca, a Diez y seis de Dize. de mil Setecientos y tres, de parte del Consejo Justicia y Rremito de Caxawaca por D. Alonso Teller Pacheco Abog. del Rey de Caxawaca, M. de Navas y Ca. p. de Apuerna de ella por D. M. de Cavallero y Capitulares, y por D. Onella de Caxawaca y D. Ca. de Caxawaca

Por esta Villa de Caxawaca que respecto a lo que se menciona en ella mucha falta de Llobias, causa por que en mucha parte de este termino, no pueden los Labradores hacer sus siembras y para el auxilio de tan grave necesidad, acordaron que para implorar la misericordia de la Reina de los Angeles Maria O. ma. de las Caxawacas. para en su virtud y para el

